

	FORMATO REQUERIMIENTO DE MODIFICATORIO CONTRACTUAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	CON- FTO-125
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 508-2026

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ADQUISICIÓN
FECHA SUSCRIPCION	09 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA	AXIS SUMINISTROS S.A.S
IDENTIFICACION	900,957,688-9 de Bogotá D.C
OBJETO	ADQUISICION DE UN EQUIPO BIOMÉDICO TIPO ELECTROBISTURÍ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN JORNADAS QUIRÚRGICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS.
VALOR	\$73.984.680
PLAZO	09 DE AGOSTO DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	830

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

OTROSI	X
FECHA DE OTRO SI No	N/A
PRORROGA	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Marca con X
MODIFICATORIO CLAUSULAS	X
ADICION	
PRORROGA	
SUSPENSION	

4. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La presente modificación contractual se fundamenta en la necesidad de corregir un error de digitación identificado en la póliza de cumplimiento constituida por el contratista, relacionado con la garantía y la vigencia del contrato, las cuales fueron consignadas de manera incorrecta. En consecuencia, se hace necesario efectuar la correspondiente modificación con el fin de que la póliza refleje de manera precisa



	FORMATO REQUERIMIENTO DE MODIFICATORIO CONTRACTUAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	CON- FTO-125
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024

las condiciones contractuales pactadas y garantice el adecuado amparo de las obligaciones derivadas del contrato.

La presente modificación tiene como único propósito subsanar el error material advertido en la póliza de cumplimiento, sin que ello implique modificación alguna al objeto, valor, plazo de ejecución o demás condiciones esenciales del contrato, manteniéndose incólumes las obligaciones y derechos pactados entre las partes.

MODIFICACIÓN PARA EFECTUAR:

Se solicita modificar la Calidad de los bienes del Contrato de Prestación de Servicios No. 508-2026, teniendo en cuenta que, por un error de digitación, se estableció que se otorgará por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será la que, se establezca en los pliegos de condiciones o términos de referencia.

En consecuencia, se hace necesario corregir dicha información, estableciendo que la Calidad de los bienes se otorgará por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más, conforme a las condiciones exigidas por la E.S.E.

Para constancia, se firma en el municipio de Guaduas a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2026.

RESPONSABLE:


MARCELA PATRICIA CASTRO VIVANCO
 Subgerente científica
 Supervisora

Elaboro: Ingrid Espitia - Asistente Subgerencia Científica-497-2026
 Reviso: Marcela Patricia Castro Vivanco- Subgerente Científica

